

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima
Diputación provincial, líneas o fracción... 0 50 pesetas.
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

SECRETARIA DE GOBIERNO

Listas definitivas de los señores que por los conceptos de capacidades y cabezas de familia les corresponde ser Jurados en esta Corte, durante el próximo año de 1922, según el sorteo verificado por la Sala de vacaciones en funciones de la de Gobierno de esta Audiencia, el día 28 de julio corriente.

NÚMERO DE ORDEN,

NOMBRES Y APELLIDOS Y DOMICILIOS

CAPITAL

Cabezas de familia

- 559 D. Andrés Mazo Estada.—Sastre.—Amparo 13
560 D. Ricardo Clemente Cerrada.—Zapatero.—Idem 15
561 D. Higinio Agudo Granado.—Industrial.—Cabeza 3
562 D. Francisco Calzón de Vega.—Idem.—Jesús y María 17
563 D. Bonifacio Díez Sáinz.—Idem.—Idem 27
564 D. Gabino Hernández Alsina.—Fotógrafo.—Idem 6
565 D. Francisco López Lugiel.—Comercio.—Idem 14
566 D. Salvador Pérez Jiménez.—Jornalero.—Plaza Progreso 4
567 D. Victoriano de Diego David.—Industrial.—Idem 5
568 D. Onofre González Álvarez.—Comercio.—Idem 3
569 D. Laurentino Casillas Sierra.—Industrial.—Plaza Lavapiés 5
570 D. Ricardo Casado Santiago.—Idem.—San Pedro Mártir 6

- 571 D. Evaristo Ruiz Ugradó Vega.—Idem.—Ave María 48
572 D. Mariano Liñán Francia.—Picador.—Idem 52
573 D. Cayo Muñoz Sáez.—Industrial.—Amparo 79
574 D. Deogracias Castillo Novo.—Idem.—Idem 105
575 D. Juan Sánchez Belber.—Jornalero.—Olivar 31
576 D. Pablo Alonso Pérez.—Camarero.—Idem 35
577 D. Isidro Sala Cáceres.—Sastre.—Idem 39 y 41
578 D. Francisco Rodríguez Rodríguez.—Carpintero.—Idem 45
579 D. Juan Bolívar Zugaraga.—Comercio.—Idem 49 duplicado
580 D. Manuel Calvo Jiménez.—Dependiente.—Idem 35
581 D. José Ramón Trigo.—Industrial.—Lavapiés 27
582 D. Ricardo Sastre Molina.—Mecánico.—Idem 13
583 D. Manuel Hernández.—Jornalero.—Tribulete 1
584 D. Martín García García.—Industrial.—Valencia 2
585 D. Andrés Asensio Pozo.—Idem.—Idem 14
586 D. Gregorio Vivar Cid.—Dependiente.—Cabeza 15
587 D. Manuel Esteban Romero.—Jornalero.—Idem
588 D. Atilano Ayllón Serrano.—Zapatero.—Idem 10
589 D. Federico Amestre Peñaranda.—Jornalero.—Idem 12
590 D. José Sáenz Calderon.—Jornalero.—Idem 12
591 D. Clemente Valdenegro Minguéz.—Industrial.—Ave María 6
592 D. Enrique Álvarez Caballero.—Idem.—Idem 12
593 D. Enrique Castaño López.—Idem.—Calvario 19, 21 y 23
594 D. Juan García Morega.—Comercio.—Magdalena 8 y 10
595 D. Patricio Epigues Torres.—Industrial.—Idem 8 y 10
596 D. José Gutiérrez Blázquez.—Idem.—Idem 22
597 D. Joaquín Reyes López.—Idem.—Idem 24
598 D. Juan Ayuso Moreno.—Idem.—Idem 24
599 D. Emilio López Salicado.—Idem.—Barrilero 8
600 D. Emilio del Hierro Torralba.—Hortelano.—Cerro de la Plata.—Huerta
601 D. Juan Ruiz Clasiela.—Industrial.—Luis Peiró 8
602 D. Antonio Lurde Torres.—Idem.—Pacífico 14
603 D. Juan Francisco Álvarez Díaz.—Guarniciero.—Idem 14
604 D. Regino Vaquero Vicente.—Industrial.—Idem 64
605 D. Demetrio Ramírez Asenjo.—Idem.—Téllez 1
606 D. Santos Gómez Mayoral.—Jornalero.—Buenavista 44
607 D. Julio Reyes López.—Empleado.—Idem 34
608 D. Luis Plana Nuño.—Jornalero.—Idem
609 D. Félix Mateo Jiménez.—Cerrajero.—Esperanza 14
610 D. Pío Gómez Rodríguez.—Portero.—Primavera 5
611 D. Manuel Martínez Vázquez.—Sastre.—Idem
612 D. Jacinto González del Amo.—Carpintero.—Idem
613 D. Francisco Moreno Domínguez.—Idem.—Idem 7
614 D. Juan Rivas Flores.—Jornalero.—Travesía Primavera 16
615 D. Segundo Braguero Martínez.—Industrial.—Salitre 12
616 D. Mariano Sánchez Carrero.—Idem.—Idem 16
617 D. Antonio Sánchez de Latas.—Jornalero.—Idem 10
618 D. Juan Manuel Izquierdo.—Empleado.—Avenida 43
619 D. José Mereno Fernández.—Barbero.—Idem 45
620 D. Manuel Sánchez Araque.—Jornalero.—Idem 1
621 D. Benifacio Romero Fernández.—Albañil.—Zurita 29 y 31
622 D. José Pérez Méndez.—Empleado.—Fray Luis de León 7

Juzgados de primera instancia

HOSPITAL

En virtud de proveído dictado en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos promovidos por el Procurador D. Eduardo Morales Díaz, en nombre y representación de doña Rudesinda, D. Enrique, doña Benita, doña Obdulia y doña Josefa de Ziburo y del Collado, sobre aceptación de herencia a beneficio inventario de los bienes quedados al óbito de D. Enrique de Ziburo y Herrera Dávila, Marqués viudo de Revilla de la Cañada, por medio del presente, que servirá de cédula de citación en forma, se cita a los acreedores y a los legatarios del referido causante D. Enrique de Ziburo y Herrera Dávila, para que comparezcan si gustan a presenciar el inventario de los bienes relictos a la defunción del nombrado causante, cuyo inventario dará principio por el infrascrito Secretario y Alguacil de este Juzgado, el día diez y nueve de septiembre próximo y hora de las quince; apercibidos que, de no verificarlo, se les tendrá por conformes y les podrá parar el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, diez y nueve de agosto de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Pedro Castán.

El Secretario judicial,
Joaquín Argote.
(D.—227)

PALACIO

Puebla Martín (Francisco), natural de Medina del Campo, de estado casado profesión albañil, de cuarenta y seis años, hijo de Roque y de Benita, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el Camino Alto de San Isidro, 2, bajo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, sumario núm. 758-1920, para notificarle el auto de procesamiento

dictado contra el mismo con fecha 22 de febrero pasado y recibirle declaración en tal concepto,

Madrid, 19 de agosto de 1921.

V.º B.º

El Sr. Juez,
José Valverde.

El Secretario,
P. D.
Clemente Novoa.

4.ª División Hidrológica Forestal

SERVICIO DE PESCA FLUVIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de abril.

Número de las licencias, fecha de las mismas, individuos a quienes se les ha expedido, nombres y apellidos, edad, vecindad y profesión.

- 190, 8 id., D. Rufino Rodríguez Fernández, de 50 años, id., sastre.
191, 8 id., D. Federico Latorre Crespo, de 37 años, id., empleado.
192, 8 id., D. Enrique Gálvez Palacios, de 42 años, id., id.
193, 9 id., D. Antolín González, de 17 años, id., estudiante.
194, 9 id., D. Jacinto Pérez Cantarero, de 28 años, Fuentidueña de Tajo, jornalero.
195, 9 id., D. Manuel Lorenzo Saavedra, de 25 años, Madrid, dependiente.
196, 9 id., D. José Saavedra, de 40 años, id., jornalero.
197, 9 id., D. Pedro Jurado Ruiz, de 57 años, Aranjuez, id.
198, 9 id., D. José Plata López, de 37 años, Madrid, pintor.
199, 9 id., D. Venancio Rodríguez Sánchez, de 39 años, id., jornalero.
200, 9 id., D. Cecilio Martínez Miguel, de 35 años, id., id.
201, 9 id., D. Francisco Zorrilla Campos, de 29 años, id., empleado.
202, 9 id., D. Julián Pinillos Arranz, de 29 años, id., jornalero.
203, 12 id., D. Julio Alvarez Sanz, de 44 años, Vallecas, id.
204, 12 id., D. Vicente Marinas López, de 49 años, Madrid, id.
205, 12 id., D. Arturo Brea Martín, de 42 años, id., id.
206, 12 id., D. Gonzalo Fantal Méndez, de 28 años, id., id.
207, 12 id., D. José Martínez Morales, de 49 años, id., sastre.
208, 12 id., D. Manuel Martínez Ruiz, de 18 años, id., jornalero.
209, 12 id., D. José María Sánchez Laviada, de 37 años, Aranjuez, id.
210, 13 id., D. Santiago Judidias Irejilla, de 31 años, Madrid, id.
211, 13 id., D. León Regidor Ortega, de 45 años, Aranjuez, id.
212, 13 id., D. Felipe Alcalá Bogaerín, de 52 años, Madrid, id.
213, 14 id., D. Enrique Suárez Pita, de 40 años, id., id.
214, 14 id., D. Juan Cerezo García, de 42 años, id., industrial.
215, 14 id., D. Esteban García Lago, de 35 años, id., militar.
216, 14 id., D. Félix Deleito Pereira, de 38 años, id., empleado.
217, 14 id., D. Rafael Caravantes León, de 36 años, id., comerciante.
218, 15 id., D. Santiago Muñoz García, de 23 años, id., jornalero.
219, 16 id., D. Pedro Barragán Infante, de 43 años, id., id.
220, 16 id., D. Orlando García Bellido, de 41 años, id., industrial.
221, 16 id., D. Narciso Pino Lázaro, de 34 años, id., tendero.
222, 16 id., D. Eusebio Muñoz Fernández, de 32 años, id., jornalero.
223, 16 id., D. Santos Arroyo de la Fuente, de 28 años, id., dependiente.
224, 16 id., D. Aurigono Puerto García, de 43 años, id., farmacéutico.
225, 16 id., D. Miguel Machuca de la Cruz, de 40 años, Aranjuez, jornalero.
226, 16 id., D. Eduardo Martínez Sanz, de 32 años, Madrid, empleado.
227, 18 id., D. Tomás García Vallejo, de 24 años, id., estudiante.
228, 19 id., D. Francisco Camanero González, de 40 años, id., industrial.
229, 19 id., D. Pedro Camino García, de 32 años, id., comerciante.
230, 31 id., D. Federico Guerra Monasterio, de 46 años, id., jornalero.
231, 21 id., D. Junio Baonza López, de 53 años, Morata de Tajuña, Médico.
232, 22 id., D. Manuel Menéndez Vela, de 32 años, Madrid, jornalero.
233, 22 id., D. Francisco de Paz Hernández, de 59 años, id., id.
234, 22 id., D. Julio Cabezón Muñoz, de 40 años, id., propietario.
235, 23 id., D. Nicolás Bruno García, de 56 años, id., jornalero.
236, 23 id., D. José Fernández Fernández, de 57 años, id., id.
237, 23 id., D. Pedro Sáez, de 57 años, id., id.
238, 23 id., D. Fernando Montero Román, de 28 años, id., profesor de enseñanza.
239, 25 id., D. Francisco Moraleda Gordo, de 34 años, Aranjuez, telegrafista.
240, 25 id., D. Agapito del Real Palacios, de 53 años, Colmenar Viejo, jornalero.
241, 25 id., D. Nicomedes Marivela Paredes, de 31 años, id., id.
242, 25 id., D. Hilario Ferosmel Santos, de 51 años, id., id.
243, 25 id., D. Anselmo Francisco del Valle, de 41 años, id., id.
244, 25 id., D. Juan de la Morena, de 51 años, id., id.
245, 25 id., D. Gabino Terán Aguado, de 35 años, Madrid, id.
246, 25 id., D. Emilio Fernández Asenjo, de 46 años, id., id.
247, 26 id., D. Bignio Perea Ramírez, de 39 años, id., electricista.
248, 26 id., D. Bruno Perea Ramírez, de 36 años, id., id.
249, 26 id., D. Juan de Dios Sánchez Loeches, de 29 años, id., jornalero.
250, 26 id., D. Feliciano González Sepúlveda, de 43 años, id., industrial.
251, 27 id., D. Anastasio E. Rodríguez Francisco, de 32 años, id., jornalero.
252, 27 id., D. Ernesto Linares Correcher, de 31 años, Aranjuez, id.
253, 27 id., D. Julio Laborde Lousade, de 47 años, Madrid, empleado.
254, 27 id., D. Martín Navaso Oteo, de 39 años, id., industrial.
255, 27 id., D. Carlos Laborde Lajus, de 76 años, id., confitero.
256, 27 id., D. Cándido Alcázar Duque, de 32 años, id., jornalero.
257, 27 id., D. Francisco Mesón Rey, de 36 años, id., id.
258, 27 id., D. Rafael Fernández, de 47 años, id., id.
259, 27 id., Cirilo Gómez Matamoros, de 29 años, id., id.
260, 28 id., D. Aquilino Domínguez Juarranz, de 52 años, id., comerciante.
261, 28 id., doña Teresa Torrecilla Barbera, de 34 años, id., sus labores.
262, 28 id., D. Gil Ruiz Curiel, de 42 años, id., jornalero.
263, 28 id., D. Julián Peris Mencheta Peco, de 29 años, id., id.
264, 28 id., D. Joss Peris Peco, de 33 años, id., id.
265, 29 id., D. Manuel Gil Gamito, de 47 años, id., id.
266, 29 id., D. Juan Gómez Andrés, de 31 años, id., industrial.
267, 29 id., D. Juan Aguilera Fernández, de 42 años, id., empleado.
268, 29 id., D. Gerardo González Moreno, de 56 años, jornalero.
269, 29 id., D. Luis Galán Adrada, de 42 años, id.
270, 29 id., D. Honorio Pérez Alcor, de 36 años, id., id.
271, 29 id., D. Pascual Rodríguez Muñoz, de 47 años, id., maestro de albañil.
272, 30 id., D. Ricardo Pascual Clement, de 57 años, id., industrial.
273, 30 id., D. Segundo Dobén Brochal, de 54 años, Cella, jornalero.
274, 30 id., D. Alfonso Pérez García, de 35 años, Madrid, empleado.
275, 30 id., D. Enrique Díaz R. Martín, de 15 años, Aranjuez, estudiante.
276, 30 id., D. José Arnáiz Ortega, de 37 años, Madrid, dentista.
278, 30 id., D. Antonio Madrid García, de 35 años, id., jornalero.
279, 30 id., D. Jerónimo Pozo García, de 41 años, id., id.
Madrid, 7 de mayo de 1921.
El Ingeniero Jefe,
Juan Angel de Madariaga.
(Núm. 1.031)

Ayuntamiento de Madrid

Contaduría.—Sección de Ingresos

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente en uso de las facultades que le confiere la Instrucción de 27 de mayo de 1884, para la exacción del impuesto de cédulas personales y disposiciones complementarias, ha tenido a bien conocer como última prórroga de período voluntario para la adquisición de las mismas hasta 31 de agosto actual bien entendido que, a partir del siguiente día 1.º de septiembre, comenzará el período ejecutivo, quedando sujetos los infractores a las penalidades que se determinan en el artículo 41 de la Instrucción citada.
Madrid, 16 de agosto de 1921.—El Jefe de la Sección de Ingresos, J. Fojo.

COLMENAR VIEJO

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de julio de 1921, para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del 6.

No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Ordinaria del 13.

Leída el acta de la sesión anterior quedó aprobado.

Se concedió a León Vicente Pinto autorización para hacer reparaciones en las casas de su propiedad, sitas en la calle de la Retana, núm. 30 y Ventanilla núm. 2, así como para depositar materiales, sin dificultar el paro.

También, a virtud de escrito presentado por Guillermo García, fué autorizado éste, para practicar unas reformas en la casa calle de San Sebastián que le pertenece y para abrir en ella dos huecos de ventana.

Se dió lectura de escrito que promueve Cándido Criado, solicitando aumento del sueldo que disfruta como encargado de la limpieza del Madero. En su vista teniendo en cuenta que las razones que alega son ciertas, se acuerda aumentarle la cantidad correspondiente hasta que perciba siete reales diarios, lo cual empezará a percibir a partir de 1.º de julio actual.

Fueron incluidos en la lista de vecinos pobres para la asistencia Médica-farmacéutica gratis, Mariano Santos Serrano, Clementina Fernández, Victoriano Colmenarejo Colmenarejo, Hilario Ferosmel, Tomás Rivas Martín, Vicente Avila de la Morena, Baldomero Izquierdo Rivas y Tomás Vallejo Parrado que han solicitado su inclusión en la lista y carecen por completo de bienes.

Quedaron enterados de haber sido la construcción de un retrete y varias reformas en la casa Escuela calle del Cura, por Eugenio Sanz Malla, en la cantidad de 800 pesetas, aprobando los resultados del remate.

A virtud de escritos promovidos por los vecinos de esta Villa, Victorio Torres Rodríguez y Pedro Bartolomé Matellano, se les concede autorización para pasar con sus mieses por la Dehesa de Navalvillar con la condición de que para el 15 de agosto próximo, dejen los portillos que abran en las mismas condiciones que antes de abrirlos, lo cual se le notificará para su conocimiento, apercibiéndoles que, si pasado dicho plazo no lo hubiesen verificado lo ejecutará el Ayuntamiento a su costa.

Se acordó la previsión de las plazas de Oficial primero y segundo de la Secretaría, por pase del que desempeñaba la primera al cargo de Secretario y fallecimiento del que ocupaba la segunda, asignándose a la primera el sueldo anual de 1.750 pesetas anuales y 600 a la segunda, a cuyo efecto se anunciará al público por término de

diez días, para que dentro de dicho plazo puedan presentar sus solicitudes los aspirantes a las mismas.

Se aumentó a 100 pesetas anuales el sueldo que disfruta como relojero de villa, Francisco Fernández Bravo, cuyo sueldo empezará a percibir a partir de 1.º del corriente julio.

Por consecuencia de escrito promovido por los vecinos, Basilio Avila, Lucio Peinado Torres, Pablo Bañuelos Vázquez, Manuel Ugalde Bañuelos y Teodoro García Rodríguez, se acuerda concederles permiso para que ejecuten obras en las casas de su propiedad, sitas en las calles del Socorro, Huertas, Iglesia y Olivo, respectivamente, con la condición de que no interrumpa la circulación.

Se concedió préstamo del Pósito en cantidad de 1.000 pesetas a Vicente Bernal Colmenarejo, con las condiciones que se consigna en acta que se extiende en el libro especial del ramo.

A escrito presentado por D. Manuel Ugalde y D. Manuel Baudot, leídosen este acta, se acuerda concederles el servicio de agua de un grifo de cocina y dos inodoros que solicita el primero y un grifo de cocina el segundo, para sus respectivas casas calle de la Iglesia y de las Higueras, bajo el precio y condiciones que establece el Reglamento de dicho servicio y la especial de que el desagüe de dichas concesiones sean por caño cubierto a desembocar en las alcantarillas más próximas a cuyo fin el Sr. Alcalde dispondrá lo conveniente para su ejecución y cumplimiento.

Se dió cuenta de la manifestación de D. Leoncio Arroyo, de que la industria a que trata de destinar el agua, cuya concesión solicitó por escrito de 23 de febrero último, es la agrícola y además la horticultura, acordando en su vista denegar dicha petición por no hallarse comprendida la que se refiere entre la clasificación de usos a que puede destinarse el agua.

Se puso sobre la mesa la cuenta municipal justificada de estos fondos que ha firmado el Depositario de los mismos, correspondiente al año 1920-21, en su consecuencia, por virtud de lo dispuestos en el art. 160 de la ley Municipal, pasase para su examen al señor Regidor Síndico, y después someterse al Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Ramón Gómez, se presentó el pliego de condiciones formado por él, para el suministro de fluido eléctrico a esta villa, una vez que está para terminar el contrato vigente.

Ordinaria del 20.

No se celebró sesión por falta de mayoría de Sres. Concejales.

Ordinaria del 27.

Leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se ratificaron acuerdos del Sr. Alcalde, incluyendo en la lista de vecinos pobres a Cirilo García del Valle y Fernando Colmenarejo Gómez, que tenían enfermos graves en su familia y lo habían solicitado, concediéndose también

inclusión en dicha lista a Pedro Criado Martín y Rufino Jurdado Margolles, por igual causa.

También se ratificó el acuerdo del Sr. Alcalde, concediendo un socorro en metálico de diez pesetas para trasladar a un hijo suyo al Hospital, a la vecina Bernarda García Jurdado.

A virtud de escrito presentado por Teodoro García Rodríguez, que solicita autorización para reconstruir una pared de la casilla de su propiedad, sita en la calle del Olivo, se acuerda que por la Comisión de Obras se practique un reconocimiento del sitio, emitiendo el oportuno informe para resolver según proceda.

Se autoriza a los vecinos Dionisio García Hernán, Victorina Bravo y Juan Arrauz, por virtud de escritos presentados, para que ejecuten obras en sus respectivas casas, calles de la Cadena, Alamillo y Carretas, y depositen materiales en la vía pública, sin interceptar el paso por aquellas.

Se dió cuenta de escrito de Pablo Colmenarejo, en que solicita autorización para pasar con mieses por la Dehesa de Mavalvillar, acordando acceder a lo que solicita con condición de que deje los portillos cerrados, pues de lo contrario, lo hará el Ayuntamiento a su costa.

Dióse lectura de escritos presentados por D. Escolástico de la Morena y de la Morena, D. Jaime Brú, D. Félix Sanz Mansilla y D. Pablo Ugalde Bañuelos, solicitando los tres primeros la concesión de un servicio de agua por grifo de cocina, y el último igual servicio y además dos inodoros que instalarán en sus respectivos domicilios, calles de la Libertad, Cadena, Duque de la Torre y Plaza de la Constitución, acordando acceder a lo que pretenden bajo el precio y condiciones que establece el Reglamento de dicho servicio y que el desagüe de dichas concesiones sean por caño cubierto a desembocar en las alcantarillas más próximas, a cuyo fin el Sr. Alcalde dispondrá lo conveniente para que así se verifique.

Se aprobó la cuenta de cobros y pagos del Agente en Madrid, D. José Yáñez, correspondiente al primer trimestre del año económico actual 1921-22.

Accediendo a lo solicitado por el Sr. Juez municipal se acordó la adquisición de un bastón de mando para dicha autoridad, adecuado a las funciones que en sustitución del de primera instancia, ejerce en diferentes ocasiones, y que se adquiriera también un cuaderno en blanco para las inscripciones de nacimiento del Registro civil.

Fueron leídas las solicitudes de los aspirantes a las vacantes de Oficial primero y segundo, de la Secretaría de este Ayuntamiento, y examinadas detenidamente por los concurrentes, acuerdan por unanimidad nombrar Oficial primero al solicitante D. León Berrocal de la Peña y Oficial Segundo a D. Manuel de la Morena Pérez, que

también ha solicitado este último cargo, a los que se comunicará el nombramiento, para que inmediatamente entren en posesión de aquellos cargos que se les confieren.

Se leyó el informe emitido por los señores de la Comisión de Policía, para cumplir el acuerdo de este Ayuntamiento de 17 de junio último, tomado a virtud de escrito presentado por Julián Almendáriz Berrocal solicitando se obligue al vecino Basilio Arroyo Bravo, a retirar un motor eléctrico instalado en la pared mediana de la casa de aquél, y enterados de él suficientemente, le hacen suyo en todas sus partes, acordando como en el mismo se propone, requerir al mencionado Basilio Arroyo, para que dentro del plazo de quince días se apresure a retirar el motor del punto en que le tiene instalado, a otro donde su funcionamiento no moleste a vecino alguno, para cuya nueva colocación solicitará la previa inspección de la Comisión correspondiente de este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, 8 de agosto de 1921.

V.º B.º

El Alcalde,
Vicente Torres.

El Secretario,
Teodoro G. Salcedo.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Colmenar Viejo, 10 de agosto de 1920.

El Secretario,
Teodoro G. Salcedo.

(Núm. 1.758).

COLMENAR DE OREJA

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de febrero último, que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal y caso 5.º del 40 del Reglamento provisional de Secretarios de Ayuntamiento.

Día 2

No se celebró sesión.

Día 4.—Segunda convocatoria

Fué aprobada el acta de la anterior. Quedó enterada la Corporación de la recaudación obtenida durante el mes de enero por el impuesto de consumos, degüello de reses en el matadero y expedición de telegramas y telefonemas.

Se acuerda que tenga lugar segunda subasta para el arriendo del matadero y puestos públicos.

Se designó a los niños que deben extraer de los bombos los nombres y números de los mozos, al Concejal que deberá llevar la lista de los mismos, a los Médicos que han de reconocerlos y al Sargento que ha de tallarlos, como también que se gratifique con 3 pesetas a cada uno de los que deban comparecer ante la Comisión mixta.

Fué aprobada la cuenta del albañil Eusebio de Pablos.

Quedó enterada la Corporación de que dentro de breves días se persona-

rá en esta villa una misión de San Vicente de Paul.

Día 9

No se celebró sesión.

Día 16

Fué aprobada el acta de la anterior. Quedó enterada la Corporación de que había sido aprobado el medio de adopción de consumos.

Se determina que el jornal medio de un bracero para los efectos de quintas, sea el de 3 pesetas.

Se designó a la Comisión de Fomento para que informe respecto de una instancia presentada por el vecino Francisco de Pedro.

Día 18.—Extraordinaria

Fué aprobada el acta de la anterior.

Habiéndose observado algunas irregularidades en la Administración del impuesto de consumos, se acuerda se practique una liquidación, y declarar cesantes al Administrador y auxiliar de dicha oficina, y nombrar dos interinos con este carácter.

Día 23

Fué aprobada el acta de la que tuvo lugar el día 16 y ratificado el acuerdo de la extraordinaria del 18.

Se adjudicó definitivamente el arriendo de las medidas de sólidos a D. Gregorio García Afuera.

Se acuerda se celebren segundas subastas para el arriendo de las medidas de líquido, y tercera para puestos públicos.

Solicitar del Gobernador excepción de nueva subasta para arriendo del matadero.

Fueron aprobadas las cuentas del Oficial de Secretaría D. Tiburcio Garrido, relacionada con servicios municipales, y la de socorros a varios mozos del actual reemplazo.

Anunciar la vacante de Administrador e Interventor de la Administración de consumos.

Quedó enterada la Corporación de una comunicación del Sr. Coronel del Regimiento de ferrocarriles, interesando 90 pesetas que tiene devengadas el Capitán Sr. Liquidán.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Colmenar de Oreja, 30 de junio de 1921.

V.º B.º

El Alcalde,
Bienvenido Figueroa.

El Secretario,
Angel Iyeva.

COLMENAR VIEJO

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de noviembre de 1920, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, con arreglo al artículo 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del 3 de noviembre.

Leída el acta anterior quedó aprobada.

Quedan anterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES y Gacetas de Madrid.

Se dió cuenta de no haberse presentado más solicitante a la plaza de en-

cargado del Hospital de esta villa, que León Crespo, y en su vista, teniendo en cuenta reúne las condiciones precisas, por unanimidad, acuerdan nombrarle para el desempeño de la misma y que se le comunique para que tome posesión inmediatamente.

Se acordó conceder a Gabino de la Morena, un socorro de 10 pesetas para trasladar a Madrid a su esposa enferma, por ser pobre y tener solicitado un socorro.

Fué leído el informe emitido por los señores que componen la Comisión de Policía, en la petición formulada por D. Alberto Fernández, para que se le autorice la construcción de un caño para recoger las aguas estancadas sobrantes del abrevadero del lavadero en la calleja detrás de éste; y que el Ayuntamiento eleve con tierras y piedra el nivel del terreno, y discutido convenientemente le aprueban y se acuerda que, por cuenta de esta Corporación, se ejecuten las obras que en el informe se solicitan y que se le permita al citado D. Alberto, abrir una salida del caño para acometer parte del agua que disuelva a una poza que va a abrir en la finca de su propiedad, según se hace constar en el mencionado informe, concediéndole dichas aguas gratuitamente hasta el mes de octubre del año próximo 1921, teniendo en cuenta el beneficio causado a los intereses generales, no tomó parte por incompatibilidad D. Julián Fernández.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión correspondiente se acordó la construcción de un retrete en el Mercado de Abastos, en la parte que linda a la calle de María Torres, y mirando al aire Norte.

Ordinaria del 10

Leída el acta anterior se aprueba.

Se ratifica acuerdo del Sr. Alcalde, incluyendo en la lista de vecinos pobres para la asistencia Médica farmacéutica gratis, a Julio Bravo Madrid, que tiene a su esposa gravemente enferma y lo ha solicitado.

Fueron leídas las reclamaciones presentadas por los labradores a la lista de concesión de reses autorizadas para el disfrute de pastos en la Dehesa de Navalvillar, durante la primera temporada del presente año forestal, que fué formada por la Comisión correspondiente y examinadas detenidamente se acordó autorizar la introducción en expresada Dehesa de dos reses más, a Crispulo del Valle, dos a Eusebio de la Morena, una a Feliciano Puente, una a Gregorio García Gómez, dos a Jerónimo Gallego, una a Juan Matellano Pariente, una a Juan García Bravo, una a Jenaro Rojas, tres a Jacinto García, una a Pedro del Valle Olalla y dos a Vicente Gallego.

Ordinaria del 17.

Leída el acta anterior fué aprobada. Se ratificó acuerdo del Sr. Alcalde, incluyendo en la lista de vecinos pobres a Miguel Chivato, por tener una hija enferma, concediéndose también

la inclusión en la misma a Esteban Nogales.

Fué autorizado Julián Manzano, para proceder a la apertura de una puerta en la casa de su propiedad sita en la plazuela de San Francisco.

Quedaron enterados de comunicación en que se concede a este pueblo por el Sr. Gobernador civil de 1.500 kilogramos de aceite y 2.000 de arroz de tasa, acordándose que una vez recibidos se proceda a su venta.

A escrito de Justo Rodríguez García, en que solicita que la fuente de vecindad próxima a su casa, sea trasladada del sitio que ocupa, por causarle perjuicios por imposibilitarle habitar una habitación a consecuencia de la humedad, el Ayuntamiento acuerda que por la Comisión de Fomento, se proceda a practicar un reconocimiento y señale el nuevo sitio donde ha de instalarse expresada fuente.

Se concedió a Dionisio García García, préstamo del Pósito, en cantidad de 500 pesetas, con las condiciones que se consignan en el libro especial del ramo en acta que en el mismo se extiende.

Se dió cuenta del escrito dirigido a la Corporación por los vecinos Francisco Sancho González y Vicente del Valle Ros, en que solicitan la venta de una parcela de terreno sobrante de vía pública en la Huerta del Convento, con el fin de edificar en ella un molino harinero, y examinado detenidamente se acordó acceder a lo que pide y que se solicite la autorización debida para proceder a la venta, por nueve votos, votando solamente en contra el Concejal D. Pablo Grau, fundado en una proposición que tiene el honor de hacer al Ayuntamiento, para que dadas las circunstancias económicas porque atraviesa la clase humilde de este pueblo y en atención a las múltiples dificultades para la misma, los terrenos que se consideren sobrantes de vía pública dentro del casco y contornos de la población, deben reservarse para que si la clase obrera les solicita, se le conceda para que sobre ellos puedan edificar con cuya parte de la proposición, el Ayuntamiento manifiesta su conformidad puesto que ya en el mes de septiembre último, ha hecho esta concesión al único obrero que lo ha solicitado.

El Sr. Grau agradece esta manifestación del Ayuntamiento y se congratula de haber dado lugar a esta aclaración y acuerdo.

Dada lectura de escrito presentado por el Presidente del Consejo de Administración de la Harinera de Colmenar, en que participa que por la dificultad de adquirir trigos a precios que hagan posible la venta de harinas a precio de tasa, no existen en almacenes más que las suficientes para abastecer la población durante seis u ocho días, la Corporación acuerda que una comisión compuesta de los señores Concejales D. Mauricio Martín, D. Pablo Grau, D. Julián Fernández, D. Manuel García y el Sr. Presidente,

acuda al Sr. Gobernador civil, con el fin de evitar la falta de harinas en esta localidad.

Por el Concejal D. Ramón Gómez, se solicita del Sr. Alcalde reúna la Junta local de Sanidad, para que por ella se acuerde el análisis de las aguas de esta población por si pudieran ser algunas de ellas causa de la enfermedad reinante, a cuya petición accede desde luego.

Ordinaria del 24.

Leída el acta anterior se aprueba.

Quedaron enterados de las disposiciones oficiales que contienen los *Boletines* y *Gacetas de Madrid*.

Se incluyó en la lista de vecinos pobres para la asistencia médica-farmacéutica gratis, a Alejandro Palacios, que tiene a su esposa enferma.

A escrito de José Rodríguez, solicitando se le haga cesión de una parcela de tierra, para construcción de una casa en el paseo de Santa Ana y otro de Ruperto Río Tato y Juan Collado Sanz, haciendo igual petición respecto de otra en la Cruz de San Francisco, para edificar dos casas medianeras, el Ayuntamiento acuerda que por la Comisión de Policía con los interesados se verifique el reconocimiento de los terrenos que indican para ver si procede la concesión y que por dicha Comisión se proceda con toda urgencia a la formación de un Reglamento que sirva de base para todas las concesiones, y se someta a la aprobación de la Corporación.

Se dió también cuenta de escritos de Julio Berrocal y Pascual Santos, que solicitan se les conceda una parcela de terreno sobrante de vía pública en la Huerta del Convento, para edificar y no delimitándose aquéllas, se acuerda se comunique a los interesados para que señalen los terrenos que desean ocupar, acordándose lo mismo con respecto a la petición hecha por Telesforo Gómez, de una porción de terreno en la Cruz de San Francisco, con idéntico fin que los anteriores.

Fué dada lectura de escritos de Francisco Sancho González y Vicente del Valle Ros en que desisten de la petición que tienen hecha de que se les conceda una porción de terreno en la Huerta del Convento, para edificar un molino harinero y estimando razonadas las manifestaciones en que se fundan, acuerdan acceder a lo que solicitan, y dejar sin efecto el acuerdo tomado en sesión del día 17 del actual.

Leído el escrito de los Serenos municipales en que solicitan se les aumente el sueldo que vienen disfrutando, el Ayuntamiento, reconociendo la justicia de la petición, y toda vez que no existe cantidad consignada en el actual presupuesto para tal fin, acuerdan dar un voto de confianza al señor Alcalde, para que a base de encomendarles algún trabajo en las obras municipales, puedan obtener dichos empleados aumento de sueldo, hasta la formación del nuevo presupuesto, ha-

ciéndose extensivo dicho voto de confianza para que los Alguaciles perciban el mayor sueldo que reclaman en escrito de que también se da cuenta en este acto.

Quedar enterados del fallacamiento del oficial de Secretaría, Benito García Ramírez, ocurrido el día 19 del actual, acordando que por ahora quede amortizada dicha plaza.

Se concedió autorización a Victorio Ramón para que lleve a cabo una reparación en su casa, calle del Candil, con la condición de que no ha de interceptar la vía pública con los materiales y escombros.

El Ayuntamiento acuerda que el Sr. Alcalde Presidente dirija atenta instancia al Excmo. Sr. Director general de Comunicaciones, solicitando instalar el teléfono por el hilo del telégrafo a esta Villa, que ha de funcionar también como hasta aquí con servicio permanente, comprometiéndose la Corporación a verificar por su cuenta la instalación de la cabina y el aparato necesario.

Colmenar Viejo, 22 de diciembre de 1920.

V.º B.º

El Alcalde,
Vicente Torres.

El Secretario habilitado,
Teodoro S. Salcedo.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de ayer

Colmenar Viejo, 29 de diciembre de 1920.

El Secretario habilitado,
Teodoro S. Salcedo.

VILLAREJO DE SALVANES

El apéndice a la riqueza urbana de este término municipal para el ejercicio 1922-23, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 1.º de agosto de 1921.

El Alcalde,
Dionisio Alcáza.

La cuenta general de fondos municipales correspondiente al ejercicio 1920-21, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 13 de agosto de 1921.

El Alcalde,
Dionisio Alcáza.

AVISO

Estando en gestiones de traspaso el almacén de aguardientes sito en esta Corte, calle de Alcalá, 141, de D. Leonardo García, se advierte de que si hubiere algún acreedor contra el mismo, presente justificantes en casa de don Emeterio Fernández (Isabel la Católica, núm. 19), dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la última inserción de este aviso, pasado el cual, no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—597 ter)